



## JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 41

### SECRETARÍA ÚNICA

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 41, a cargo del Dr. Marcos Galmarini, Secretaría Única a mi cargo, sito en la calle Uruguay 714 Piso 1° de esta Capital, comunica por dos días en el Boletín Oficial y en el diario La Prensa, en autos “Quintas Marcela y Otro c/Mamani Luis Alberto s/Ejecución Hipotecaria (Expte. N° 053243-16 / Reservado), que el martillero Arnoldo Jorge Beider (Teléfonos 4982-3753 / (15) 4971-2211) venderá en pública subasta a realizarse el día 24 de junio de 2019 a las 11.00 horas, en punto, en el Salón de la Dirección de Subastas Judiciales de la CSJN, ubicado en la calle Jean Jaurès 545 de esta Ciudad, el 100% del Inmueble sito en la calle Timoteo Gordillo N° 4455 (entre los números 4453 y 4459) Planta Baja Unidad Funcional N° 1, entre José Pablo Torcuato Batlle y Ordoñez y la Avenida Riestra, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Matrícula FRE 1-59145/1, Nomenclatura Catastral: Circunscripción 1, Sección 80, Manzana 55, Parcela 39. Superficie total 44,33 m2, Porcentual 10,57%. Se trata de un departamento ubicado en la planta baja al frente, destinado a vivienda, que consta de un comedor con cocina integrada, un dormitorio y baño, en buen estado, luminoso, ocupado por una persona identificada en el diligenciamiento del mandamiento por el Señor Oficial de Justicia, quien manifestó ser inquilina del propietario demandado Señor Mamani y que vive en el lugar con su hijo y su nieto menor de edad (no exhibió contrato de locación). Deudas: GCBA al 03/03/2019 \$ 21.786.04; Aguas Argentinas SA (cuenta global) al 9-10-17 sin deuda; OSN al 6-10-17 sin deuda; Aysa SA (cuenta global) al 05/04/2019 \$ 3.532,33. Expensas Comunes: según manifestación de la ocupante, lo que consta en el diligenciamiento del mandamiento de constatación, se liquidan expensas comunes, no hay administración, el gasto responde a luz del pasillo, agua y una persona que concurre una vez por semana a limpiar el pasillo. Conforme fallo plenario “Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria” no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengados antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido en el remate no alcance para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13512” (conf. C.N.Civ., en Pleno, febrero 18 de 1999 “in re”. No procederá la compra en comisión (cfr. art. 598 Inc. 7° CPCC) ni la cesión del boleto de compraventa o cualquier otro negocio que importe sustituir al comprador en subasta. Tampoco se admitirá la actuación en estos obrados del eventual cesionario del boleto de compraventa. Condiciones de venta: ad corpus, al contado y mejor postor. Hágase saber que el comprador deberá anunciar a viva voz el nombre del poderante en caso de invocar un poder. Base U\$S 62.000.-, Seña 30%, Comisión 3%, Sellado de Ley 1%; Arancel Acord. 10/99 CSJN 0,25%, todo únicamente en efectivo en dólares estadounidenses billetes en el acto de la subasta, a cargo del Comprador, quien a la firma del boleto de compraventa deberá constituir domicilio legal en la CABA. Plano zonal, fotografías del inmueble y croquis de distribución de los ambientes en fs. 119/130. Exhibición del inmueble a subastarse: 19 Y 21 de junio de 2019 de 12 a 14 horas. Buenos Aires, de junio de 2019.- MARCOS GALMARINI Juez - GERMAN D. HIRALDE VEGA SECRETARIO

e. 13/06/2019 N° 40694/19 v. 14/06/2019

**Fecha de publicación:** 13/06/2019